

COMUNICADO de la Gerencia de Recursos

COMUNICADO N°.13/2004

MONTEVIDEO, 20 DE AGOSTO DE 2004

AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE UTILICEN VEHICULO PROPIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMISIONES DE SERVICIO DEBERAN PRESENTAR PÓLIZA DE SEGUROS EN LA CUAL CONSTE QUE SON TITULARES DE LA MISMA.

EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NO FUERA EL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA COMISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE CARTA DEL ASEGURADO, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, EN LA CUAL CONSTE QUE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, POR CAUSA DEL VEHÍCULO O CONDUCTOR, PUDIERA ACAHECER SOBRE TERCEROS.

SIN ESTE REQUISITO LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN NO AUTORIZARÁ REINTEGRO DE COMBUSTIBLE.

**CRA. GALA FLORES
GERENCIA DE RECURSOS**